

LEY 29
Del 2 de marzo de 2013

**Que prorroga la suspensión de la vigencia de la Ley 56 de 2011,
que regula los servicios privados de seguridad y dicta otras disposiciones**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se prorroga, por seis meses, la suspensión de la vigencia de la Ley 56 de 27 de mayo de 2011, establecida por la Ley 37 de 1 de junio de 2012.

Artículo 2. Se mantienen vigentes para todos sus efectos los Decretos Ejecutivos 21 de 31 de enero de 1992 y 22 de 31 de enero de 1992.

Artículo 3. La presente Ley es de orden público y tendrá efectos retroactivos hasta el 2 de marzo de 2013.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

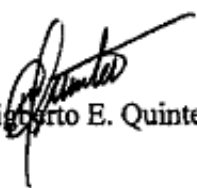
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 576 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.

El Presidente


Sergio C. Gálvez Evers

El Secretario General,


Wladimir E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE *26* DE *marzo* DE 2013.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



MANUEL S. MORENO QUIRÓZ
Ministro de Seguridad Pública, encargado